

Convenios colectivos sectoriales de ámbito de Comunidad Autónoma. Se presentan ordenados alfabéticamente. Las fechas hacen referencia a su publicación en el Boletín oficial del País Vasco.

Convenio	Ambito de aplicación	Fechas de publicación			
I Acuerdo Marco del Comercio de la CAPV	A las relaciones laborales de las empresas y trabajadoras, que prestan sus servicios en aquéllas, dedicadas a comercio e incluidas, o que se incluyan en un futuro, en los ámbitos funcionales de los actuales Convenios Colectivos provinciales de comercio de la Comunidad Autónoma Vasca (en adelante la CAPV), tanto; a) los vigentes, como b) aquellos que habiendo perdido vigencia como consecuencia de lo establecido en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores (en adelante ET), continúen negociándose por las partes legitimadas o se reinicien de mutuo acuerdo las negociaciones, y se firmen con posterioridad a dicha pérdida recuperando su vigencia estatutaria.	08/01/2016			
Acuerdo Marco CAPV en el ámbito de la Hostelería	El presente Acuerdo será de aplicación a las relaciones laborales de las empresas y trabajadoras, que prestan sus servicios en aquéllas, dedicadas a la Hostelería e incluidas, o que se incluyan en un futuro, en los ámbitos funcionales de los actuales Convenios Colectivos provinciales de Hostelería de la Comunidad Autónoma Vasca (en adelante la CAPV), tanto; a) los vigentes, como b) aquellos que habiendo perdido vigencia como consecuencia de lo establecido en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores (en adelante ET), continúen negociándose por las partes legitimadas o se reinicien de mutuo acuerdo las negociaciones, y se firmen con posterioridad a dicha pérdida recuperando su vigencia estatutaria...	04/02/2021			

Actualizado el 30/06/2022

Acuerdo interprofesional en relación con la estructura de la negociación colectiva en el ámbito de la CAPV	El presente acuerdo interprofesional será de aplicación a las empresas y a las personas trabajadoras del País Vasco que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de los convenios sectoriales y acuerdos a los que se refiere el artículo 3 de este acuerdo.	03/03/2017			
Centros de Educación Medioambiental, Granjas Escuela	Empresas que componen la Asociación de Centros de Actividades en Medio Rural (más conocidos como Granjas-escuelas) y aquellos trabajadores y trabajadoras que desempeñen una función para la misma, dedicada a las actividades de explotación ganadera, alojamiento rural y actividades culturales, recreativas y medioambientales	16/05/2007			
Contratas de limpieza de centros educativos dependientes del Departamento de Educación	Empresas concesionarias del servicio de limpieza, que prestan sus servicios en los centros de dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, UPV / EHU E IVEF en los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa	13/09/2013	Acuerdo parcial actualización salarial y abono de atrasos (años 2015-2018)	18/11/2021 Acuerdo parcial actualización y abono de atrasos (años 2019-2021)	
Empresas de colectividades en comedores escolares dependientes del Gobierno Vasco	Empresas concesionarias del servicio de comedores escolares de gestión directa, que prestan sus servicios en los centros dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa	03/04/2019	22/05/2019 Revisión salarial para 2019 10/02/2020 Revisión salarial 2019	30/03/2020 Revisión salarial 2020 24/05/2021 Revisión salarial 2021	15/02/2022 Revisión salarial 2022 01/06/2022 Revisión salarial 2022
Empresas concesionarias de limpieza y las/los trabajadores que prestan sus servicios en los centros del Gobierno Vasco	Empresas concesionarias del servicio de limpieza, que prestan sus servicios en los centros del Gobierno Vasco en Álava, en Lakua, Samaniego, Academia de Arkaute, Dependencias de Interior (Comisarías de la Ertzantza, Base de Tráfico, Berroci, Centro Penitenciario Nanclares, etc.), Parlamento Vasco, Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi/Sos Deiak, Eje-Centro de Documentación del Gobierno Vasco, Emakunde, Tribunal Vasco de Cuentas, Palacio de Justicia de Vitoria-Gasteiz, Lehendakaritza, Oficina del Ararteko, Neiker-Granja Modelo de Arkaute, CRL/LHK, Zuzenean, Centros de Osalan de Álava y de Bizkaia, Archivos Históricos Provinciales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.	17/12/2021			

<p>Empresas concesionarias del Servicio de limpieza de Osakidetza</p>	<p>Empresas concesionarias del servicio de limpieza de Osakidetza</p>	<p>17/06/2015</p> <p>18/02/2016 Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo</p> <p>03/06/2016 Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo</p> <p>08/06/2016 Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo</p>	<p>29/06/2016 Acuerdo de la Comisión paritaria del convenio colectivo</p> <p>30/10/2017 Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo</p> <p>06/03/2019 Acuerdo de la Comisión Paritaria tablas salariales 2018</p>	<p>20/05/2019 Revisión salarial, con efecto a partir de 1 de enero de 2019</p> <p>06/02/2020 Revisión salarial, con efectos a partir de 1 de julio de 2019</p> <p>07/02/2020 Acuerdo de mediación PRECO</p>	<p>16/09/2021 Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo</p> <p>20/05/2022 Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo</p>
<p>Centros Privados de Enseñanza Reglada de la CAPV</p>	<p>Centros de Enseñanza Privada que tengan como objeto la Enseñanza Reglada no universitaria</p>	<p>08/09/2005</p>	<p>29/11/2005: Corrección de Errores</p>	<p>23/01/2006: Anexo para centros de enseñanza musicales</p>	
<p>Colectivo de Centros de Enseñanza de Iniciativa Social</p>	<p>Quedan afectados por este convenio los Centros de Enseñanza de Iniciativa Social ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tengan como actividad la de Enseñanza Reglada no universitaria. Empresas y/o sectores no incluidos en el ámbito de este convenio que impartan enseñanza no reglada, podrán adherirse a este convenio en los términos del artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores. Las Escuelas de Música podrán negociar un acuerdo anexo al presente convenio en el que se recojan sus especificidades, y se establezcan sus jornadas anual y semanal y sus tablas salariales. Si se llegase a un acuerdo sobre el mencionado anexo durante la vigencia del presente convenio, se incluiría en el mismo. Mientras no se llegue a un acuerdo se mantendrían las condiciones pactadas el 10 de noviembre de 2005 y publicadas en el BOPV el 23 de enero de 2006, salvo en lo que respecta a las tablas salariales que serán de aplicación las correspondientes a las Enseñanzas Especializadas, vigentes en cada momento, las cuales</p>	<p>14/04/2021</p>			

	se adjuntan al presente Convenio. Quedan excluidos del ámbito del presente Convenio los centros reconocidos como ikastolas y los centros de enseñanza cuyo fin sea la formación de sacerdotes y religiosos.				
Consortio Haurreskolak	Personal contratado por el consorcio Haurreskolak	13/08/2008			
Ikastolas de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia	Centros de enseñanza reconocidos como Ikastolas, cualesquiera que sea el carácter de la entidad titular si bien y en su caso será de aplicabilidad la disposición adicional III o la VII del presente Convenio. Queda excluido de este Convenio los que desempeñen labores de Director/Directora-Gerente, Administrador/Administradora General y equivalentes. Así mismo, se excluye al personal socio de la entidad propietaria aunque su trabajo tenga relación con las necesidades y actividades del mismo y no tenga contrato laboral, y siempre que haya manifestado dicho personal la voluntad de no percibir retribución alguna	17/02/2022			
Laborales al servicio de la Administración de la C. A. E.	Personal Laboral Fijo que presta servicios para la Admón.. General de la C.A.E. y sus Organismos Autónomos, excepto: -Personal Laboral Auxiliar de Policía y de la Academia de Policía - Personal Laboral del Dpto. de Educación - Personal adscrito a Osakidetza	4/05/2010	31/12/2012: Acuerdo modelo de jornada		
Personal laboral de Religión dependiente del Dpto. Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco	Personal con contrato de trabajo de naturaleza laboral dependiente del Dpto. de Educación del Gobierno Vasco que preste sus servicios como profesor/a de la asignatura Sociedad, Cultura y Religión en centros públicos de enseñanza secundaria	13/02/2004			
Personal Laboral del Dpto. Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco	Personal con contrato de trabajo de naturaleza laboral dependiente del Departamento de Educación, Universidades e Investigación que preste sus servicios en los Centros Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria, Centros de educación especial , Institutos, de	31/03/2009	21/03/2019 Modificación del convenio colectivo		

	<p>Enseñanza Secundaria, Centros de Formación Profesional y Delegaciones territoriales de dicho Departamento a excepción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal Docente, - Personal del sector de Administración General - Personal Laboral educativo de Educación Especial 				
<p>Personal Laboral docente y educativo del Dpto. de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco</p>	<p>El presente Convenio será de aplicación a todo el personal laboral, fijo o temporal, que preste sus servicios en centros escolares públicos y circunscripciones de Berritzegune.</p> <p>2.- Queda excluido del ámbito de aplicación de este Convenio:</p> <p>a) El personal que tenga la condición de funcionario/a público.</p> <p>b) El personal que presta servicios como profesor/a de la asignatura Sociedad, Cultura y Religión.</p> <p>c) Los/as profesionales de oficio, personal de limpieza y cocina, personal administrativo y subalterno que, dependientes del Gobierno Vasco, presten servicios en centros públicos de la C.A.P.V.</p>	<p>17/06/2004</p>			
<p>Servicios Auxiliares del Departamento de Interior del Gobierno Vasco</p>	<p>Personal laboral fijo de los Servicios Auxiliares de la Administración de la Seguridad del Dpto. de Interior y en algunas cuestiones a los que no tengan carácter de fijeza.</p>	<p>17/04/2008</p>			
<p>Empresas adjudicatarias del servicio de acompañamiento de transporte escolar y cuidadores de patio dependientes del Dpto. de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco</p>	<p>Personal de las empresas concesionarias del servicio de acompañamiento de transporte escolar y cuidadores de patio, que prestan sus servicios en los centros dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en los Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Guipúzcoa.</p>	<p>21/09/2021</p> <p>16/03/2022 Subsanación art. 9 del convenio colectivo</p>	<p>16/03/2022 Acuerdo de la Comisión Paritaria tablas salariales 2022</p> <p>01/06/2022 Acuerdo de la Comisión Paritaria tablas salariales definitivas 2022</p>		
<p>Transportes de Enfermos/as y accidentados/as en ambulancias de la C.A.P.V.</p>	<p>Personal que preste sus servicios en las empresas o entidades antes indicadas, con la única excepción de los altos cargos a los que se refiere el artículo 2 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo.</p>	<p>Acuerdo parcial sobre Antigüedad 20/02/2019</p>	<p>06/08/2019</p>		

